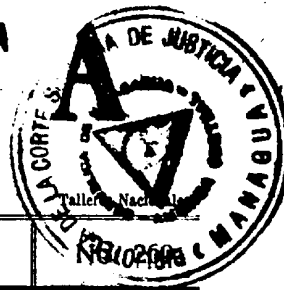


LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXV | Managua, D. N., Sábado 25 de Noviembre de 1961

SUMARIO	COMPANIA DE SEGUROS «LA PROTECTORA, S. A.»
PODER EJECUTIVO	Balance General al 30 de Junio de 1961 . . . 2740
GOBERNACION Y ANEXOS	SECCION JUDICIAL
Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Tola Pág. 2737	Remates 2741
	Títulos Supletorios 2743
	Citaciones 2744
	Aviso 2744

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

PLAN DE ARBITRIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLA

No. 626

El Presidente de la República,

Considerando:

Que la Comisión Consultiva de Vecinos de Tola, Departamento de Rivas, reunida de conformidad con la Ley de 26 de Agosto de 1957, e integrada por los señores Manuel Delgado, Carlos Molina Avendaño, Juan Alvarez y Leonardo Cerda V., estudió y dictaminó favorablemente el proyecto de Plan de Arbitrios de aquella Municipalidad.

Acuerda:

Unico.—Aprobar en la forma siguiente el Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Tola, que dice:

La Corporación Municipal de Tola, en uso de sus facultades,

Acuerda:

el siguiente Plan de Arbitrios:

Art. 1.—Forman las rentas de esta Municipalidad los impuestos, multas, servicios, arrendamiento de ejidos y demás arbitrios que a continuación se detallan:

Fracción	Anual o Matricula	Mensual	Varios
—A—			
1—Aseo: Todo dueño de casa o inquilino está obligado a barrer sus solares y el frente de calle que le corresponde, el sábado de cada semana. El que no lo hiciere incurrirá cada vez en una multa de			\$ 2.00
2—Agencias, compañías, empresas o sucursales de transporte de carga o pasajeros	\$ 5.00	\$ 5.00	
3—Agentes, compradores o acaparadores de granos o productos	5.00	5.00	
4—Agentes ambulantes de esos mismos negocios, de extraña comprensión, cada día de permanencia			2.00
5—Agentes o representantes viajeros de casas comerciales, con muestrarios o sin ellos	Libre	Libre	Libre
6—Agentes de seguros de vida, incendio, capitalización o similares, cada día de permanencia			2.00

Fracción	Annual a Matricula	Mensual	Varlos
7—Aserrios o aserraderos de maderas, movidos por cualquier fuerza motriz	€ 20.00	€ 20.00	
8—Movidos por fuerza muscular	1.50	1.50	
9—Anuncios o cartelones de casas comerciales fijos en calles, plazas o caminos públicos, cada uno		1.00	
10—Autenticaciones de firmas, de funcionarios, empleados o de particulares, cada una			€ 2.00
11—De cartas de venta, por cada unidad que contenga o represente la misma			0.50
12—Animales vagos: De asta o casco, que sean recogidos en la población por la policía, cada uno			4.00
13—Si son de cerda o lanar, cada uno			2.00
14—Animales de dueños desconocidos, se procederá con ellos, de conformidad con la ley.			
15—Acusaciones, por injurias o calumnias, acompañarán al escrito una boleta de			2.00
--B--			
16—Billares, cada mesa	5.00	5.00	
17—Bailes, músicas o serenatas en la población, después de las diez pm			3.00
18—Bailes, músicas o velas de imágenes con música, en despoblado, aun cuando fueren de día			5.00
19—Buhoneros o vendedores ambulantes	2.00	2.00	
20—Los de extraña comprensión, por cada día de permanencia: Extranjeros			2.00
21—Nicaragüenses			1.00
22—Si la buhonería o negocio la ejercieren en vehículos motorizados, cada día			5.00
23—Barberías: Con dos sillas o más	2.50	2.50	
24—Con una silla solamente	1.50	1.50	
25—Beneficios de café, la temporada			100.00
26—Beneficios de arroz u otros granos, movidos por cualquier fuerza motriz, la temporada			50.00
27—Baratillos o realización de mercaderías, de comerciantes establecidos en la comprensión, cada día			5.00
28—De comerciantes no establecidos en la comprensión, cada día			10.00
29—Blanqueo: Todo dueño de casa o inquilino está obligado a blanquear o pintar la parte exterior de la misma en Diciembre de cada año. El que no lo hiciere incurrirá cada vez en una multa de			5.00
--C--			
30—Cantinas: Con existencias hasta de doscientos córdobas	3.00	3.00	
31—Con existencias hasta de quinientos córdobas	6.00	6.00	
32—Con existencias hasta de un mil córdobas	10.00	10.00	
33—Con existencias mayores de un mil córdobas	15.00	15.00	
34—Las que se establezcan en tiempo de fiestas, pagarán diariamente igual impuesto al mensual correspondiente, según clasificación anterior.			
35—Carcelajes: Por defraudación fiscal o tahurería			5.00
36—Y por cualquier otro delito o falta			2.00
37—Cuestores de imágenes de extraña comprensión, cada día de permanencia			1.00
38—Contraste de pesas o medidas: Romanas o básculas para pesar quintales	2.00		
39—Para pesar libras, y medidas como yardas, metros, galones, medios de medir, etc., cada una	1.00		
40—Corte de maderas en terrenos ejidales no arrendados: Cada mata de madera fina, con fines de negocio			25.00

Fracción	Anual o Matricula	Mensual	Varios
41—Si fuere de madera inferior, cada mata			₡ 10.00
42—Con fines de edificar en la población, cada mata			5.00
43—Si fuere caña brava o de castilla, leña o varas, flete o tonelada			3.00
44—Corralaje: Por cada cabeza y por cada 24 horas o fracción de permanencia en el corral municipal			1.00
45—Cargo concejil: Si fuere de miembro de Junta o jurado, para exonerarse			5.00
46—Si fuere autoridad inferior			2.00
47—Calles, ocupadas con materiales de construcción u otros objetos, mes o fracción			2.00
48—Caleras, en explotación, cada horno, la temporada			12.00
49—Curtiembres o tenerías	₡ 2.00	₡ 2.00	
50—Canteras, en explotación	1.00	1.00	
51—Certificaciones de nacimientos, matrimonios, defunciones, etc., extendidas por el Registro del Estado Civil de las Personas, acompañarán una boleta de			3.00
52—Constancias, permisos, etc., extendidos por el Alcalde Municipal, acompañarán una boleta de			2.00
53—Comerciantes o compradores de ganado mayor en pie o de otros productos, cada día de permanencia Cementerios:			2.00
54—Terraje de un adulto			4.00
55—Y de un párvulo			2.00
Los pobres de solemnidad, a juicio del Municipio.			Libre
56—Vara cuadrada de terreno vendida a perpetuidad, en primera clase			6.00
57—Y en segunda clase			4.00
58—Introducción de un cadáver a terreno propio de primera clase			6.00
59—Y en segunda clase			4.00
60—Exhumación de un cadáver, previo permiso de salubridad			10.00
—Ch—			
61—Chinamos: Por la vara lineal de terreno para construirlos en tiempo de fiestas			2.50
62—Ventas de dulces, pan o de refrescos, en tiempo de fiestas, diariamente			0.50
63—Otras ventas, negocios o diversiones, pagarán a juicio del Municipio			
—D—			
64—Destace: Por el de una res en la población o en la comprensión, para el consumo público			5.00
65—Y por el de un cerdo			3.00
66—Destazadores de ganado mayor	10.00		
67—Y de ganado menor	5.00		
68—Depósitos de animales de asta o casco, cada uno			5.00
69—Dispensa de edictos matrimoniales: Si fuere para propietario o profesional			5.00
70—Si no fuere para propietario o profesional			2.00
71—Divorcios: Por mútuo consentimiento y por cada cónyuge, una boleta de			15.00
72—Declaratoria de herederos, por cada heredero			3.00
73—Declaratoria de idoneidad, el que la solicite, acompañará una boleta de			5.00
74—Demandas, embargos, etc., acompañarán al escrito una boleta de			2.00
75—Deslinde o amojonamiento, el que la solicite, acompañarán una boleta de			5.00



(Continuará)

Managua, D. N., Nic.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Efectivo en Caja y Bancos	₡ 281,549.35	Comisiones Reaseguro cedido, Impuestos, Sinistros pendientes de liquidación y Cuentas Varias a Pagar	₡ 445,979.45
Documentos a Cobrar por Primas (menos Provisión para Saneamiento)	₡ 658,854.74	DEPOSITOS DE REASEGURADORES	
	₡ 940,404.09	Para Riesgos en Curso-Incendio y Misceláneos y Comisiones de Reaseguro por Amortizar Vida	₡ 651,321.66
PRESTAMOS		CREDITOS DIFERIDOS	
Hipotecarios a largo plazo, Colaterales y Comerciales a corto plazo (menos Provisión para Saneamiento) Ordinarios y Automáticos sobre Pólizas	₡ 3,821,280.99	Primas e Intereses recibidos por anticipado	₡ 13,588.43
	₡ 360,934.73	RESERVAS PARA TENEDORES DE POLIZAS	
	4,182,215.72	Técnicas, Matemáticas y Dividendos para los asegurados-Vida	₡ 2,478,007.19
INVERSIONES		CAPITAL Y RESERVAS	
En acciones de otras instituciones al costo y bienes raíces urbanos	₡ 450,946.36	Capital Social	₡ 2,000,000.00
FIJO		Reserva Legal	₡ 78,610.25
Mobiliario y Equipo de Oficina (menos Depreciación Acumulada)	₡ 135,466.06	Reserva de Provisión	₡ 136,290.00
PRODUCTOS DEVENGADOS SOBRE PRESTAMOS		Superávit año anterior	₡ 10,299.26
S/Hipotecarios y Comerciales	₡ 24,962.54	Superávit año actual	₡ 214,752.95
OTRAS CUENTAS DE ACTIVO			₡ 225,052.21
Depósitos Bancarios, para importaciones de propaganda, costo de recobros en siniestros, cuentas a cobrar a agentes y empleados, primas en curso de cobro y deudores varios (menos Provisión para Saneamiento)	₡ 148,642.54		₡ 2,439,952.46
CARGOS DIFERIDOS			
Contratos de propaganda, primas de reaseguro pagadas por anticipado y existencia de material de propaganda	₡ 146,211.88		
Total del Activo	₡ 6,028,849.19	Total del Pasivo y Capital	₡ 6,028,849.19
CUENTAS DE ORDEN		Cuentas de Orden (Por contra)	₡ 437,177.11
Recibos al cobro, derechos sociales de fundadores y cuentas de realización dudosa	₡ 437,177.11		
TOTAL	₡ 6,466,026.30	TOTAL	₡ 6,466,026.30

Carlos Bermúdez V.
Gerente.

J. Humberto Cerda
Vice-Gerente

Roberto J. Cantón
Contador

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 27587—B/U No 302120—\$ 6.00

Once mañana cuatro Diciembre entrante, rematarse este Juzgado derecho que tiene Julio Sosa Fornos en el contrato No. 5.007.

Ejecución Julio Lalinde contra Julio Sosa Fornos. Oyense posturas legales. Juzgado 1o. Civil Distrito.—Managua, siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Reyes, Srio.

3 3

No 27586—B/U No 302119—\$ 5.00

Once mañana cuatro Diciembre entrante, rematarse este Juzgado derechos en contrato No. 5.026. Ejecución Julio Lalinde contra Juana Rosales Valerio.

Oyense posturas legales. Juzgado 1o. Civil Distrito.—Managua, siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Reyes, Srio.

3 3

No 27515—B/U No 267183—\$ 8.00

Diez mañana cinco Diciembre próximo, subastarse mejor postor, predios rústico y urbano de Felipe Ordoñez Castellón, situados jurisdicción Condega y Palacaguina, lindante predio rústico «San Martín»: norte, Alfonso Lovo; sur, Salvador Moncada; oriente, Calixto Tinoco y Salvador Moncada; occidente, Felipe y Gorgonio Alvarado y Salvador Moncada. Predio urbano en Palacaguina, lindante: norte, mediando calle, Carmela de Vallejos; sur, carretera a Condega; oriente, mediando carretera, Droteo Briones; occidente, Isidro Olivas.

Base subasta: Quince Mil Córdoba.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua.

Contra: Felipe Ordoñez Castellón.

Dado Juzgado Distrito, Somoto, dos Noviembre mil novecientos sesentiuono.—Horacio García.—Efraín Espinoza P., Srio.

3 3

No 27628—B/U No 302140—\$ 8.85

Cinco la tarde, cinco de Diciembre próximo, local este Despacho subastarse finca urbana Barrio Alta Gracia esta ciudad que mide doce varas y veintiuna centésimas frente, por treinta varas fondo, conteniendo adentro línea edificación medlaguas dos cuerpos, once varas largo por ocho ancho, tejas barro, paredes taquezal, ladrillo cemento, lavadero trastos y ropa, cocina, baño e instalaciones luz eléctrica, agua potable, limitado: norte, Antonio Flores; sur, Juan, Gustavo y Vicente Alvarez; oriente, Julio Lalinde; poniente, avenida en medio, José Amelio Díaz.

Base subasta: Trece Mil Quinientos Córdoba.

Ejecución: Alicia Morice de Guerra vs. Juana Mercedes Miranda de Flores.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, quince Noviembre mil novecientos sesentiuono.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srio.

3 3

No 27644—B/U No 302148—\$ 7.30

Sábado nueve Diciembre, diez mañana, local este Juzgado, venderáse martillo siguientes bienes: Radio «Phillips», color rojo vino Serie No. PL23755 buen estado; Máquina de coser marca «Tailer» número de serie 9802 en regular estado; Máquina de coser marca «Croydon» número de serie 32892 SQ, regular estado.

Ejecuta: Julio Cardenal.

Ejecutado: Adilia Reyes A.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira.—Salvador Delgadillo F., Srio.

3 3

No 27633—B/U No 302144—\$ 15.60

Diez de la mañana del once de Diciembre próximo venderáse al martillo y al mejor postor los siguientes bienes muebles: tres pipas diferente tamaño y capacidad, una urna de madera de dos tramos, una urna vertical de cinco tramos las dos con sus vidrios correspondientes, tres rollitos de cinta de dos pulgadas de ancho, cuatro tubos de afeitar «Menen», cuatro pajas aceite Menen para niños, tres talcos de cuarentisiete gramos cada uno, talco para niños color rosado de ciento trece gramos cada uno todos Menen, seis rollitos adorno de vestidos distintos colores, cuatro lazos negros cola-caballo, un rollito de cinta blanca, dos chalinas negras, cuatro pares calcetines, un rollo de cinta rallada, nueve portabustos, dos rollitos de encaje, cuarentiuna diademas, cinco vasitos crema Pöms, vasito de perfume, dos tubos de pintura de labios, una cajita polvo sólido, tres collares de fantasía, catorce prensa pelos, dieciseis pares de chapas, ocho fajas de mujer anchas, cinco prendedores de fantasía, faja blanca de varón, dos carteras de mujer, dos guirnalda artificiales, cinco ramitos de flores artificiales, tres de mango, diecinueve espejitos de bolsillo, un espejo pequeño, seis anillos de fantasía, treinta y cuatro pistoletas de juguetes, veintidos trabas de fantasía, caja de lápices de escribir, tres pares calzado de mujer (cariocas), siete peines, seis piezas de adornos de sala, una lamparita china, dieciseis chimbombas, tres cajitas pequeñas de juguetes, ocho peinetas, un rodillito plástico, azafate plástico, cuarentinueve piezas de género sin medir, tres vestidos de niñas de diferentes colores, un calzón de mujer de hilo, pantaloncito chavalo, tres vestiditos, una falda de niña, un calzoncillo de varón, dos vestiditos de niños, dos pañuelos grandes, uno rojo y otro verde.

Ejecuta: Aura Valle viuda de González a Rebeca Cerrato de Sosa.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—León, once de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—A. Valle.

3 3

No 27610—B/U No 302126—\$ 13.60

A las once de la mañana del dieciocho de Diciembre de este año, en este Juzgado, subastarse, al mejor postor propiedad urbana consistente en un solar de diecisiete varas mas o menos, por cada lado, o sea, doscientos ochenta y nueve varas cuadradas, sobre el cual hay construida una casa de dos pisos de cemento mixto, paredes de bloques y columnas de concreto, de diecisiete varas de largo sobre la avenida, con garage de dos metros y noventa centímetros de ancho, por cinco metros noventa centímetros de largo; con sala, comedor, dormitorio, oficina, baño, inodoro, cocina, pieza de servicio, con escala de concreto que da a la terraza; agua potable y servicio eléctrico y aguas negras; toda la propiedad localizada en la Avenida del Ejército, entre primera y segunda calle suroeste, barrio del Cementerio Nuevo de esta ciudad, lindante: oriente, predio Roberto Lacayo Fiallos; y Julio Cardenal; poniente, Avenida del Ejército en medio, predio Sucesión de Rafael Tobías Escorcía; norte, predio Adela Zúñiga de Torres; y sur, predio de Erika Bonhembust.

Ejecutante: doctor Silvio Cuadra Sáenz por medio apoderado doctor Roberto Argüello Hurtado. Posturas al contado.

Ejecutado: Ingeniero don Alfonso Bonhembust Herrera.

Base para la subasta fijado: setenta y cinco mil córdobras.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Dis-

trito de Managua, a las diez de la mañana del trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M.—Alberto Canales.

3 3

Nº 27705—B/U Nº 302164—\$ 8 10

Cinco y treinta minutos de la tarde del seis Diciembre corriente año, subastaráse local este Juzgado, finca rústica de trece manzanas, Comarca Esquipulas esta jurisdicción, limitada: oriente, camino Masatepe; occidente, Juan Basilio Cuarezma; norte, Pedro Madrigal; y sur, Basilio Cuarezma. De esta finca se subastan todas sus partes, menos una séptima parte indivisa perteneciente a Sucesión Juan Rivas.

Ejecuta: Jorge Ulises Chevez, contra Eusebia, Santiago, Marcelina, Ceferino, Elena y José Rivas.

Base subasta: Veinte Mil Córdobas.

Dado en Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, veintiuno Noviembre mil novecientos sesentinueve.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.—A. Tijerino, Secretario.

3 3

Nº 27663—B/U Nº 270332—\$ 9.96

Once mañana cuatro Diciembre corriente año, local este Juzgado, subastaráse siguientes inmuebles urbanos: a) —casa tejas sobre horcones y solar, barrio «La Hoyada» esta ciudad, lindando: oriente, Roberto Vado; poniente, Ricardo Vargas; norte, Juan de Jesús Selva; sur, Calle de Estrada; b) —solar mismo barrio que la anterior, lindando: oriente, Manuel Romero y Feliciano Montiel, calle enmedio; poniente, Eusebio Gómez; norte, Sucesores Juan de Jesús Selva; sur, Manuel Sandino, calle enmedio; c) —urbana cinco varas y media oriente a poniente por veinte varas de norte a sur, estos linderos: oriente, Sucesiones Manuel Romero y Feliciano Montiel, calle enmedio; poniente, propiedad Mercedes Domingo Díaz hermanos; norte, José Jesús Urbina, callejón enmedio; sur, calle «La Hoyada»

Avalúo: tres propiedades en conjunto: seis mil córdobas.

Ejecución: Alejandro Marengo Lacayo contra Mercedes Domingo Díaz y hermanos.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, catorce Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Matus M., Srío.

3 2

Nº 27730—B/U Nº 302182—\$ 12.00

Cuatro cincuenta minutos tarde dos Diciembre próximo, se subastarán públicamente local este Juzgado siguientes bienes: a) lote terreno situado Colonia Santa Emilia salida oriental esta ciudad, compuesto: treinta varas frente por cincuenta varas fondo; estos linderos: norte, Carlos Alberto García; sur, Adilia Pereira; oriente, reparto Santa Emilia; occidente, Gregorio Moody; inscrito así: Número 32145; Tomo 435; Asiento uno; Folio ciento veintiséis, Sección Derechos Reales; b) Televisor R.C.A Víctor, 17 pulgadas, color negro, modelo 1756022K; c) Radio—Consola cuadrangular, marca Philips, con radio y tocadiscos, mal estado; d) Refrigeradora marca Servel, color celeste verde en buen estado de seis pies de alto; e) una licuadora marca Hamilton; f) máquina devanadora, polea de mano; g) máquina de debano eléctrica, Serie 599858 RPM-1149; h) máquina eléctrica y normal de debanar sin numeración; i) probador tubos y baterías Precisión serie 10—doce; j) probador tubos y baterías tipo europeo, marca J. Neuberger, Mancher 25; tipo RP 276/2.

Ejecuta:—María Dora Ruiz de Sánchez a Alicia Moreira de Flores.

Monto ejecución: Nueve Mil Seiscientos Córdobas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito cuatro tar-

de veintiuno Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez 2o Civil Distrito.—Alfredo Tijerino Rizo, Srío.

3 2

Nº 27727—B/U Nº 302179—\$ 13.30

Diez veinte minutos mañana trece Diciembre corriente año, local este Despacho, se sacarán a subasta siguientes fincas: a) —finca rústica, caserío San José, jurisdicción de Masatepe que mide ciento cincuenta varas ancho, rumbos norte y sur, de poniente a oriente, por mil varas de largo, rumbos oriente y poniente, de norte a sur, linderos: oriente, Nicasio Aguirre Ticay, Enrique Aguirre Ticay; poniente, Andrés Aguirre Ticay; norte, Sabona v de Tapia; sur, herederos de Domingo Hernández, inscrita No. 10,410, folio 165, tomo 78, y folio 64, tomo 216, asiento doce; b) —finca rústica, caserío San José, seis manzanas extensión, limita: oriente, Francisco Velásquez; poniente, Napoleón Tapia Pérez, camino enmedio; norte, Gregorio Vásquez; y sur, Enrique Porras, inscrita No 17,931, asiento primero, folio 129, tomo 235 y c) —finca rústica, caserío San José, trece manzanas extensión, limita: oriente, Manuel Méndez; poniente, Gerardo Gaitán, camino enmedio; norte, Pedro Sánchez y otro; sur, Manuel Méndez y Desiderio Canda, inscrita No. 12,826, folio 200 y 201, tomo 178, asiento primero, todas en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de Masaya.

Base subasta: Treinta y Un Mil Córdobas

Ejecución: Dr Santiago Vega Villavicencio va. Adela Sánchez de Porras

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito, en Managua, a las diez mañana veintitres Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez 1o. Civil del Distrito, Managua.—C. A. Reyes, Srío.

3 2

Nº 27662—B/U Nº 289810—\$ 10.60

A las tres de la tarde del día nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, remataráse al mejor postor una finca rústica ubicada en la Comarca de Ojo de Agua, jurisdicción del pueblo de Terrabona, de éste Departamento, de nueve manzanas y media, conteniendo una casa de nueve por cinco varas, tejas de barro, embarrada, con un corredor, piso natural, maderas rollizas y un regadío de un cuarto de manzana y lindante: oriente, Teresa Icabalceta; poniente, camino real a Darío; norte, Balto Aguinaga; sur, Antonio Suárez.

Bien valorado en Quinientos Córdobas y se subasta en ejecución del señor Hermenegildo Soza Obando, en contra de Estebana Soza v. de Soza, por igual suma.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Matagalpa, dieciocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Enmendado—de casa—Vale.—Enmendado—diciembre—Vale.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Secretario.

Es conforme con su original.—Matagalpa, dieciocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 1

Nº 27720—B/U Nº 302175—\$ 9.80

Martes cinco Diciembre próximo, once de la mañana subastaráse mejor postor finca urbana esta ciudad consistente solar de veintidos varas por el norte, veintiséis por el sur, treinta y nueve varas al oriente y veintidos varas por el poniente, donde existe construida casa piedra doce varas frente con veinte varas de mediana, limitado: oriente, Carretera Interamericana; poniente, Sucesores de Moisés Baltodano; norte, lindero anterior y sur, Lina Aburto Rueda.—Inscrito asiento tercero, folio ciento tres, tomo ciento setenta y cinco, Número un mil seiscientos treinta y nueve.

Base del remate: Seis Mil Docientos Córdobas.

Ejecuta: Julio del Carmen a Josefa Acevedo de Núñez.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado de Distrito de Jinotepe, a las once y media de la mañana del veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 1

Nº 27736—B/U Nº 289829—\$ 11.20

Once mañana seis Diciembre año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor casa y solar situados pueblo San Isidro, siendo el solar de treinta y nueve varas tres cuartas frente por 39 varas fondo, la casa esquinada, paredes embarro, techo tejas barro, de dieciséis varas largo por siete ancho, un corredor interior del mismo largo y un sobre corredor; otra casa en forma cañón, de diez varas largo por seis y media ancho, con su corredor interior, paredes taquezal, cubierta con tejas barro y cinco varas más de edificación, ladrillo de cemento, paredes de ladrillos, siendo lo edificado por frente de fachada moderna, lindante: oriente, solar de Socorro Martínez; occidente, solar de Guadalupe Aráuz; norte, predio de Tiburcio Ruiz y sur, los de Federico Torres y Cesárea Rivera de Dávila.

Ejecuta: María Victoria de Martínez a Trinidad Gutiérrez Rodríguez.

Base del remate: Ocho Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, quince Noviembre mil novecientos sesentinueve.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, diez y seis Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—Julio C. Mendoza, Secretario.

3 1

Nº 27706—B/U Nº 302165—\$ 6.65

Once de la mañana, nueve Diciembre corriente, local este Juzgado, venderáse al martillo, al mejor postor: Jeep «Land-Rover», azul celeste, motor No. 57131665; Chasis No. 57131661; Modelo 1955; buen estado

Ejecuta: Napoleón Miranda Solórzano al señor Mario Cerna Blandón.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Las once de la mañana.—Entre líneas.—Sur—Vale—Testado—Occidente—Noj vale.—C. Callejas M.—Alberto Canales.

3 1

Nº 27707—B/U Nº 302168—\$ 9.60

Cuatro tarde once Diciembre próximo entrante local este Despacho, remataráse mejor postor finca urbana situada barrio El Cementerio Nuevo esta ciudad, compuesta solar nueve varas de frente, treinta de fondo, construido con casa cañón y medianas, taquezal y concreto mixto, comprendido dentro siguientes linderos: oriente, propiedad que fué del Oral. Anastasio Somoza García; poniente, propiedad de Julián Escobar Torres; norte, cuarta calle suroeste; y sur, Sucesión de Hermila Reñazco de Solórzano.—Inscrito No. 29.854.

Ejecuta: Amalia Isabel Sevilla y Julián Escobar Torres.

Base remate: Doce Mil Novecientos Ochenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado 2o. del Distrito de lo Civil de Managua, a los veintidos días de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—José Martínez Rodríguez.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 27557—B/U Nº 302114—\$ 6.00

Salvador Espinoza Putoy, solicita Título Supletorio finca rústica situada Quebrada Honda, esta jurisdicción, lindante: oriente, camino a Diriomito en medio, Norberto Vásquez; poniente, Natalia Gaitán; norte, Norberto Vásquez; sur, Teófilo Rodríguez.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Masaya, nueve Noviembre mil novecientos sesentinueve.—Juan Román Robleto, Srío.

3 2

Nº 27309—B/U Nº 229367—\$ 5.40

Ventura Moraga Lazo, solicita Título Supletorio, finca rústica, sita Veracruz esta jurisdicción, tres manzanas cabida. Linda: oriente, Celina López; poniente, Miguel Meléndez; sur, Eliseo Víctor; norte, calle.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintinueve Agosto, mil novecientos sesentinueve.—Antonio Luna, Srío.

3 2

Nº 27333—B/U Nº 280009—\$ 6.00

Adela Rocha viuda de Soza, solicita Título Supletorio Urbana esta ciudad, lindante: oriente, Adela López; poniente, Fredy Pavón; norte, Juana García; sur, Juana José, calle.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya cuatro Octubre de mil novecientos sesentinueve.—Carlos Martínez L., Srío.

3 2

Nº 27501—B/U Nº 281104—\$ 9.60

David Colindres Galindo, Murra, pide Título Supletorio, siguientes propiedades aquella jurisdicción: a) Potrero veinte manzana extensión, cercas alambres, cultivado guinea y jaragua, linda: norte y sur, Asunción Paguaga y Víctor Jarquín Cárcamo; oriente, Víctor Cárcamo; occidente, Asunción Paguaga; b) Potrero diez manzanas extensión cercas alambres, cultivado jaragua, limitado: norte, Javier Barahona; sur y oriente, camino Jicaró-Murra; occidente, Francisco Galindo; c) Finca café diez manzanas más o menos, cultivada café, limitada: norte, Juan Talavera; sur, cerro ocofalooso San Francisco; oriente, Sebastián Cerna; occidente, Adán Paguaga; y d) Finca treinta manzanas extensión más o menos cultivada café, limitada: norte, Quebrada «Aguada»; sur, Salvador Valladares; oriente, José Castellanos; occidente, Adolfo Colindres.

Valóralas todas Cuatro Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, cinco Octubre mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

Nº 27500—B/U Nº 275940—\$ 6.24

Ernesto Mayorga Cornavaca, solicita Título Supletorio, potrero terreno propio quince manzanas, comarca Ojo de Agua, sitio Las Cañas, jurisdicción Nagarote, León, lindante especialmente: oriente, Ernesto Carrión; poniente y sur, Helio César Medal; norte, Juan Carlos López.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintiseis Octubre mil novecientos sesentinueve.—J. R. Saborío E., Srío.

3 1

Nº 27499—B/U Nº 275941—\$ 6.52

Juan Carlos López López, solicita Título Supletorio, lote terreno propio, nueve manzanas, más o

menos, comarca Ojo de Agua, sitio Las Cañas, jurisdicción Nagarote, León, lindante especialmente: oriente, Adán López; poniente, Helio César Medall; norte, Octavio Ramírez; sur Ernesto Mayorga Coronava.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintiseis Octubre mil novecientos sesentiuono.—J. R. Saborío E., Srio.

3 1

Nº 27498 B/U Nº 275941—¢ 6.96

Laureano Pulido Martínez, solicita Título Supletorio, lote terreno propio sesenta manzanas, sitio San Francisco de Buenavista de Ocotol, jurisdicción Santa Rosa del Peñón, este Departamento, lindante lote: oriente, Llano La Azacualpa, San Marcos de Apaguaj y San Nicolás; poniente, sitio Las Mercedes; norte, San Juan de Salate; sur, cerro El Aulá y sitio Talolinga.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintiseis Octubre mil novecientos sesentiuono.—J. R. Saborío E., Srio.

3 1

Nº 27497—B/U Nº 261789—¢ 6.08

Encarnación Bustos, solicita Título Supletorio, finca urbana jurisdicción Belén, limita y linda: norte, veintidos varas Encarnación Bustos; sur, veintidos varas, calle real; oriente, setenticuatro varas Encarnación Bustos; poniente, sesentisiete varas Ana Díaz de Vega.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veinte Octubre mil novecientos sesentiuono.—Moisés S. Cole.

3 1

CITACIONES

No. 27707—B/U No. 302166—¢ 7.30

W. H. Caines, Secretario de la Junta Directiva de la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A., cita a todos los accionistas de esa Compañía para la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las nueve de la mañana del día Doce de Diciembre de 1961, en las [Oficinas de dicha] Compañía en esta ciudad.

Managua, D. N., veintitres de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

W. H. CAINES,
Secretario.

3 2

Nº 27725—B/U Nº 302177—¢ 8.25

Por primera vez se cita a los accionistas de la Sociedad «La Salle de Jinotega, S.A.» pro construcción del Colegio La Salle de Jinotega, para una Junta General Extraordinaria que se llevará a efecto el día diez de Diciembre del corriente año, a las diez de la mañana, en el local del Colegio La Salle de Jinotega.

El objeto de la Junta será considerar y resolver sobre una oferta del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, quien propone asumir el ac-

tivo y pasivo de la sociedad, disolviéndola, pagando las acciones mediante bonos redimibles entre diez y veinte años.

LA SECRETARÍA.

3 2

AVISO

Nº 27620—B/U Nº 302133—¢ 55.18

A solicitud de los interesados, pones en conocimiento de nuestros accionistas y del público en general, que en virtud de haberse extraviados quedan sin ningún valor los siguientes certificados que amparan acciones de éste Banco, con valor nominal de ¢ 1.000.00 c/u.

Nombres	Certif. No.:	Por	Acciones
Nicasio Martínez S.	106	,	2
Daniel Prégio h.	292	,	25
José Adán Prégio	293	,	25

Managua, D. N., Noviembre 13, 1961.—Antonio Medrano.

BANCO DE AMÉRICA.

30 3

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.30 Por trimestre.. ¢ 15.00
Número retrasado ¢ 0.30 Por Semestre.. ¢ 25.00
Por mes ¢ 5.00 Por año. ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año. ¢ 11.00

Por la publicación de clisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.